INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1436

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado judicial judicial de la parte demandante para que allegue nuevamente la liquidación del crédito aplicando los intereses moratorios mes a mes sobre todos los valores señalados en el mandamiento de pago, de manera individual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORÉNO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **079**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

СМ